

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### **1311** COPO INVERSIONES, S.A.

En atención a la solicitud formulada por los socios titulares de acciones representativas de sendos 50,69 % (Don Antonio Estevez Vila) y 24,39 % (Don Francisco Ayuso Marco) del capital social, los administradores mancomunados, D<sup>a</sup> María Teresa Martínez Barreiro y D. José Antonio Rodríguez Estévez, convocan a los señores accionistas de la sociedad de Copo Inversiones, S.A. (la "Sociedad") a Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social sito en Mos, Lugar de Tameiga, el próximo día 12 de mayo de 2023, a las 17,00 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y en el mismo lugar el día siguiente, en segunda convocatoria, si procediese, para deliberar sobre los asuntos comprendidos en el siguiente:

#### Orden del día

Primero.- Aprobar, si procede, el cese del administrador mancomunado de Don Jose Antonio Rodriguez Estevez. Nombramiento en su lugar como administrador mancomunado de Don Esteban Estevez Blanco, mayor de edad, con DNI/NIF 53.188.375-R y domicilio en el municipio de Vigo, Camiño Fonas, Beade, nº 4, que ejercerá su cargo junto a la otra administradora mancomunada Doña María Teresa Martínez Barreiro.

Segundo.- Aprobar, si procede, que D. Manuel Leonardo Sobral Seco, con D.N.I. 35.552.112-T, Economista, actúe como representante del consejero COPO INVERSIONES S.A. en el Consejo de Administración de GRUPO EMPRESARIAL COPO SA, en sustitución de D. Antonio Estévez Vila.

Tercero.- Aprobar, si procede, que por los cauces legalmente previstos, se solicite la convocatoria de una Junta General Extraordinaria en la sociedad participada GRUPO EMPRESARIAL COPO S.A., C.I.F. A-36.321.883, para que allí se debata sobre la procedencia o improcedencia de:

3.1. Nombrar 2 nuevos consejeros por el plazo de cinco (5) años en las personas de:

a) Centro Tecnológico de Grupo Copo SLU, con CIF B36360329 y en su representación D. Marcos Ayuso Martínez, D.N.I. 36.104.777-K.

b) Manuel Iglesias Fernández, DNI 76.895.824-Q, Abogado, como Consejero Independiente.

3.2.- Elevar las retribuciones del Consejo de Administración de GRUPO EMPRESARIAL COPO SA en 2.000 € por asistencia a consejo para cada consejero y 2.500 € para el cargo de Presidente.

3.3.- Facultar al representante de COPO INVERSIONES SA en GRUPO EMPRESARIAL COPO SA para que, de ser el caso, vote en dicha junta conforme a los acuerdos que se adopten en los puntos anteriores.

Cuarto.- Formalización y ejecución de acuerdos.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Sexto.- Aprobación del acta de la junta.

DERECHO DE INFORMACIÓN

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital.

A partir de la publicación del anuncio de la presente convocatoria de junta general, los accionistas que lo deseen tienen el derecho de examinar y obtener en el domicilio social, y el de solicitar la entrega o envío inmediato y gratuito del texto íntegro de los documentos y propuestas que han de ser sometidos a la aprobación de la junta, en relación con todos y cada uno de los puntos del orden del día.

#### COMPLEMENTO DE LA CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento (5%) del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

#### DERECHO DE REPRESENTACIÓN

Los accionistas que no asistan personalmente a la junta general podrán hacerse representar en la misma por medio de otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidas por los estatutos sociales y la Ley de Sociedades de Capital.

#### DERECHO DE ASISTENCIA

Será requisito esencial para asistir que el accionista tenga inscrita la titularidad de sus acciones en el libro registro de acciones de la Sociedad con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta.

#### ACTA NOTARIAL

De acuerdo con lo previsto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, se prevé que el órgano de administración requiera la presencia de un notario para que levante acta notarial de la junta general de accionistas.

Mos, 27 de marzo de 2023.- Los Administradores Mancomunados, María Teresa Martínez Barreiro y José Antonio Rodríguez Estévez.

ID: A230011813-1